

Informe secretarial. Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), ingresa al Despacho el presente Proceso Especial de Fuero Sindical, informando que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Notificado el auto admisorio al demandado, según lo ordenado en el auto de 30 de octubre de 2021 (fs. 64-65) y enterado el sindicato Gremial de la Guardia Penitenciaria y Carcelaria de Colombia “SINGGUCUN”–Seccional Bogotá, de la presente demanda (fs.90-106), se dispondrá fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T y la S.S.

En lo que respecta a la contestación de la demanda allegada por Luis Alejandro Rodríguez Martínez, sobre la misma se pronunciará el Despacho en la oportunidad procesal correspondiente.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.-CITAR a las partes el día **jueves catorce (14) de julio de dos mil veintidós, a partir de las nueve de la mañana (9:00AM)**, para adelantar la diligencia de que trata para celebrar audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T y la S.S.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).

- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO.

Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 10 de mayo de 2022.

Por ESTADO N° 054 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**